

**Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.**- Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 30 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

**Cuarto. Régimen de la Convocatoria.**- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de 17 de octubre de 2005, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas y otros organismos intermedios de la Región de Murcia, en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 248, de 27 de octubre de 2005.

**Quinto. Eficacia.**- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de junio de 2006.—El Director.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7820 Citación para vista oral, expedientes RM-099/06 a RM-144/06.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 25-07-2006, a la mercantil Bocafruit, S.L., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentadas las reclamaciones que formula, TTES. EL MIRADOR-MIRATRANS, S.L., contra BOCAFRUIT, S.L., en la cuantía de 148.691'64 €, que ha dado origen a los expedientes RM-099/06, a RM-144/06 se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el día 25-07-2006, a las 9'30 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, nº 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil Bocafruit, S.L., y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 29 de mayo de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa.**—La Secretaria, **M. Carmen Serrano Sánchez.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7821 Citación para vista oral, expediente RM-269/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 25-04-2006, a la mercantil TRANSARDA, S.A., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula, CAPITRANS, S.L., contra TRANSARDA, S.A., en la cuantía de 3.240 €, que ha dado origen al expediente RM-269/05 se le notifica que la VISTA ORAL de controversia se celebrará el día 25-07-2006, a las 9'45 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, nº 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil TRANSARDA, S.A., y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 29 de mayo de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa.**—La Secretaria, **M. Carmen Serrano Sánchez.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7822 Citación para vista oral, expedientes RM-235/05 a RM-239/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 08-03-2006, a la mercantil MÁRMOLES FUENTES NAVARES, S.L., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentadas las reclamaciones que formula, TTES. CANO, ARACIL, S.L., contra MÁRMOLES FUENTES NAVARES, S.L., en la cuantía de 2.756'16 €, que ha dado origen a los expedientes RM-235/05 a RM-239/05 se le notifica que la VISTA ORAL de controversia se celebrará el día 25-07-2006, a las 10'00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, nº 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil MÁRMOLES FUENTES NAVARES, S.L., y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 29 de mayo de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **M. Carmen Serrano Sánchez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7823 Citación para vista oral, expediente RM-075/06.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 23-05-2006, a la mercantil SELECTRANS, S.A., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula, D. RAFAEL M. LAGUNA SOLA-VERA., contra SELECTRANS, S.A., en la cuantía de 2.378 €, que ha dado origen al expediente RM-075/06 se le notifica que la VISTA ORAL de controversia se celebrará el día 25-07-2006, a las 10'15 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, nº 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.»

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil SELECTRANS, S.A. y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 29 de mayo de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **M. Carmen Serrano Sánchez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7824 Citación para vista oral, expediente RM-040/06.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 08-03-2006, a la mercantil MORANT HONTANILLA, S.L., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula, AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L., contra MORANT HONTANILLA, S.L., en la cuantía de 1.893'12 € que ha dado origen al expediente RM-040/06 se le notifica que la VISTA ORAL de controversia se celebrará el día 25-07-2006, a las 11'30 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, nº 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.